

Instituto de Salud
Pública y Laboral
de Navarra



Nafarroako Osasun
Publikoaren eta Lan
Osasunaren Institutua

Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en Navarra

v2

15 febrero 2021

Este documento se ha diseñado en el marco de la Estrategia de vacunación frente a COVID elaborado por la Ponencia de Programa y registro de Vacunaciones y aprobado por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad.

Este documento ha sido aceptado por la Comisión seguimiento COVID de Navarra.

Es un documento dinámico que irá actualizándose en función de la disponibilidad de vacunas y la definición de los sucesivos grupos priorizados hasta llegar a la cobertura de toda la población.

Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en Navarra

En la **Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España**¹ se establece la necesidad de realizar un ejercicio de priorización en función del tipo de vacuna y disponibilidad de dosis, basada en criterios éticos y de la evidencia científica. En la situación actual, la vacunación se dirigirá a las personas más vulnerables y con mayor riesgo de exposición y de transmisión a otras personas.

En Navarra, aplicando los mismos principios y en consonancia con las recomendaciones establecidas en dicha estrategia, se irán priorizando los grupos de población a los que se ofertará la vacuna, definiendo, así mismo, el tipo de vacuna que recibirán.

Se vacunará en el orden de prelación, si bien por cuestiones organizativas y de factibilidad podrá solaparse la vacunación de los colectivos incluidos. Se recomienda iniciar lo antes posible la vacunación de las personas de 80 y más años, pudiéndose solaparse con la de otros colectivos de grupos anteriores. También se solaparán los grupos asignados a cada tipo de vacuna.

Se incorpora en el anexo 1 la hoja de Declaración Responsable que los responsables de los diferentes grupos de profesionales o colectivos incorporarán con la lista de personas que cumplen los criterios de vacunación en su ámbito de responsabilidad.

¹ Estrategia de vacunación frente a COVID 19 en España. 2 diciembre 2020

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_EstrategiaVacunacion.pdf

Estrategia de vacunación frente a COVID 19 en España. Actualización 1. 18 diciembre 2020

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion1_EstrategiaVacunacion.pdf

Estrategia de vacunación frente a COVID 19 en España. Actualización 2. 21 enero 2021

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion2_EstrategiaVacunacion.pdf

Estrategia de vacunación frente a COVID 19 en España. Actualización 3. 9 febrero 2021

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion3_EstrategiaVacunacion.pdf

A efectos de identificar las personas que deben incluirse en cada uno de los grupos se considerará:

1. GRUPO 1.- Residentes y personal² sanitario y sociosanitario³ que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 1 se le ofertará vacunas de ARNm.

Población incluida: personas en recursos residenciales (mayores, discapacidad intelectual, grandes dependientes y trastorno mental grave) y centros de día vinculados, así como las personas que los atienden.

1.1. Residentes en centros de personas mayores y de atención a grandes dependientes (Centros residenciales, congregaciones y pisos residenciales de mayores, discapacidad y trastorno mental grave de más de 10 residentes).

- Residentes en centros de mayores y pisos residenciales.
- Personas institucionalizadas con gran dependencia (centros y pisos residenciales).
- Personas vulnerables o con gran dependencia que acuden a centros de día, siempre que estos centros estén vinculados a residencias de mayores, es decir, con actividades y personal compartidos.
- Congregaciones religiosas (características similares a residencias de mayores).
- Unidades de media y larga estancia y rehabilitación de Salud Mental (UME-ULE-RHB SM).

1.2. Personal sanitario y sociosanitario en centros de mayores y de atención a grandes dependientes

Se incluyen, todas las personas que trabajan en estos centros, independientemente de su dependencia laboral, incluidos los que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios (administrativo, limpieza, cocina, mantenimiento etc.) y los servicios externos que presten

² En lo que respecta a este documento, siempre que se hable de personal se considerará personal en activo. Las personas que se reincorporen o se incorporen como nuevo personal, serán vacunadas según el grupo al que pertenezcan y con la vacuna que en ese recomiende para el mismo.

³ En lo que respecta a este documento, se considera personal sanitario y sociosanitario todas las personas que trabajan en centros sanitarios y sociosanitarios (incluyendo todas las categorías profesionales)

servicios, así como las personas que trabajan en centros de día vinculados a centros de mayores (aquellos que tengan actividades y personal compartidos)

2. GRUPO 2.- Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario

Se considera personal de primera línea el que tiene mayor riesgo de exposición por llevar a cabo actividades de atención directa a pacientes sospechosos o confirmados de COVID (contacto estrecho y con mayor tiempo de exposición)

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 2 se le ofertará vacunas de ARNm.

Población incluida

2.1 Ámbito sanitario: personal que trabaja de cara al paciente, en los siguientes entornos, incluyendo los que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios (administrativo, limpieza, etc.)⁴

- Unidades, consultas o circuitos COVID.
- Servicios sanitarios⁵ que reciben pacientes agudos con alta probabilidad de infección COVID (admisión, urgencias, emergencias, atención primaria, instituciones penitenciarias etc.).
- Profesionales que realizan actividades de transporte sanitario urgente o programado de personas con sospecha o confirmación de COVID.
- Servicios de cuidados intensivos y anestesia u otras unidades que asuman estas funciones en caso necesario.
- Servicios donde se toman y manipulan muestras que potencialmente pueden contener virus viables.
- Personal de los equipos de vacunación, incluyendo a aquellas personas de salud laboral y medicina preventiva que van a participar en la administración de las vacunas frente a COVID-19.

En el mismo grupo, pero una vez finalizadas las vacunaciones de los grupos anteriores, se considerará:

⁴ Las direcciones/gerencias de los diferentes centros con el apoyo de los servicios de prevención de riesgos laborales, serán los responsables de identificar las personas que deben incluirse

⁵ Públicos o privados, de ámbito hospitalario o extrahospitalario

- Cualquier servicio de cuidado no intensivo donde se realicen procedimientos que puedan generar aerosoles (otorrino, digestivo, maxilofacial, cirugía etc.).
- Servicios y unidades con pacientes de alto riesgo (oncología, hematología, etc.).

3. GRUPO 3.- Otro personal sanitario o sociosanitario

Personal no considerado como de primera línea (grupo 2), que trabaja en centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios. En función de su riesgo de exposición se considerarán 2 subgrupos:

3.1 Grupo 3A

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 3A se le ofertará vacunas de ARNm.

Población incluida: Personal no considerado de primera línea (grupo 2), que trabaja en centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios que de manera específica realiza actividades clínicas que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2.

- Personal de ámbito hospitalario.
- Personal de atención primaria.
- Personal de ISPLN.
- Personal de consultas médicas no contemplado en grupos anteriores.
- Personal de gabinetes dentales.
- Personal de servicios sanitarios del INSS, administración de Justicia, servicios sanitarios del Estado.
- Personal sanitario de mutuas y de servicios de prevención.
- Profesionales que realizan actividades de transporte sanitario.

3.2 Grupo 3B

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 3B, nacidas entre los años **1966 y 2003** (18 a 55 años en el año 2021) se les ofertará la vacuna de Astra Zéneca.

Las personas con edades superiores serán vacunadas con el grupo que por edad, riesgo o vulnerabilidad les corresponda con la vacuna que en ese momento se recomiende.

Población incluida: Personal que trabaja en centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios no contemplados en los grupos anteriores por no realizar actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2.

- Personal de centros sanitarios y sociosanitarios no incluidos en los ámbitos incluidos en el grupo 3A^{6,7}
- Personal de centros de menores y de día o equivalentes.
- Personal de comunidades terapéuticas.
- Servicios de asistencia domiciliaria; personal con dedicación completa que atiende a diferentes personas.
- Profesionales sanitarios no contemplados en los grupos anteriores: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de farmacia, protésicos dentales, logopedas, psicólogos sanitarios etc.
- Trabajadores de instituciones penitenciarias (IIPP) no incluidos en Grupo 2.
- Estudiantes sanitarios y sociosanitarios que realizan prácticas clínicas.

4. GRUPO 4.- Personas consideradas como grandes dependientes

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 4 se le ofertará vacunas de ARNm, aunque en función de la edad y también factibilidad podrá utilizarse vacuna Astra Zéneca.

Población incluida: En este grupo se incluyen las siguientes personas:

- Grandes dependientes (grado III) según la Ley de Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre) no institucionalizadas.
- Las personas que, independientemente de la edad de la persona dependiente, les proporcionan directamente y de forma continuada cuidados estrechos en sus hogares (prioritariamente personas que ejercen un trabajo remunerado de atención a estas personas o, en su defecto, cuidadores convivientes, con un máximo de 2 por persona dependiente).

⁶ Incluido personal directivo

⁷ Incluido personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en grupos anteriores

5. GRUPO 5.- Personas de 80 y más años de edad

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 5 se le ofertará vacunas de ARNm.

Población incluida: Personas de 80 o más años de edad, pudiendo priorizarse en función de la disponibilidad de dosis las personas de 90 y más años. Posteriormente, y a medida que se vaya disponiendo de vacunas se incluirán otros grupos etarios comenzando por las personas entre 70 y 79 años.

6. GRUPO 6.- Trabajadores esenciales especialmente críticos

Vacuna: En la situación actual a todas las personas incluidas en el GRUPO 6, nacidas entre los años **1966 y 2003** (18 a 55 años en el año 2021) se les ofertará la vacuna de Astra Zéneca.

Las personas con edades superiores serán vacunadas con el grupo que por edad, riesgo o vulnerabilidad con la vacuna que en ese momento se recomiende.

Población incluida: En este grupo se incluyen las siguientes personas trabajadoras que prestan servicios en los sectores calificados como esenciales⁸, es decir necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.

- Grupo 6.0 Personal del ámbito sanitario o sociosanitario o relacionado con él considerado como esencial no considerados en grupos previos.
- Grupo 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.
- Grupo 6B. Docentes y personal de educación infantil y necesidades educativas especiales, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.
- Grupo 6C. Docentes y personal de educación primaria y secundaria.

⁸ No todas las personas de los sectores esenciales son trabajadores críticos (no se considerarán los que no realizan trabajo presencial, por ejemplo por estar teletrabajando).

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA DIFERENTES GRUPOS DE PROFESIONALES O COLECTIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA VACUNACIÓN FRENTE A COVID-19 EN NAVARRA

D.con DNI
(nombre y apellidos) *(número)*

responsable desolicita
(empresa, servicio etc.)

la vacunación de
(colectivo para el que se solicita)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Las personas que se relacionan en este documento y para las que se solicita la vacunación frente a COVID-19 en Navarra, cumplen con los criterios establecidos en el

GRUPO

.....
(grupo y punto que corresponda),

de la Estrategia de vacunación frente a COVID-19, en Navarra

Y para que así conste, a los efectos oportunos

FECHA

FIRMA DEL RESPONSABLE